

## Anexo n°3

### ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANOS DEL PROYECTO

- 4.1 Los planos deben contener: Planta arquitectónica, secciones, todos los detalles constructivos necesarios que indiquen la buena práctica en la arquitectura y la construcción.
- 4.2 Las marquesinas deberán satisfacer todas las exigencias de orden funcional; técnico, económico y de seguridad, debe proporcionar visibilidad y dignidad al área.
- 4.3 El diseño deberá cumplir con todas las normas y/o recomendaciones de seguridad de los sistemas penitenciarios internacionales, dentro de los elementos del diseño conceptual entregado en estos TdR.
- 4.4 Los planos serán confeccionados de acuerdo al plano de diseño conceptual, suministrado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería del MINGOB, aprobado por el Instituto de Estudios Interdisciplinarios, con las instrucciones que en su proceso de desarrollo señalen y establezcan a través de la fiscalización correspondiente y se deberá cumplir con los requisitos legales, normas y códigos vigentes que rigen para la construcción en la República de Panamá, no obstante, antes de iniciar el anteproyecto, la Empresa Contratista se reunirá con el personal asignado de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Gobierno y el personal del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, para dejar sentados "los criterios de diseño" del Proyecto. Esta reunión se realizara a más tardar cinco (5) días después de entregada la orden de proceder.
- 4.5 EL Contratista no hará ningún cambio en los planos ni en los trabajos, sin la autorización previa y por escrito del personal del PNUD. Cualquier cambio que se sugiera será presentado por escrito para su estudio, discusión y aprobación.
- 4.6 Los planos serán desarrollados y entregados al PNUD en formato AutoCAD, además deberán escanear los planos originales con los sellos y aprobaciones municipales y entregar en formato digital PDF, en un medio físico (CD), más un (1) original en papel Albanene en tamaño de 2'x 3', de modo que permita la reproducción de copias, claras y legibles, la cual tendrá también todos los sellos de aprobación requeridos, y tres (3) copias en papel bond en tamaño de 2'x 3; una vez la empresa contratada tenga el plano final aprobado por las instituciones respectivas.

- 4.7 El contratista deberá realizar todo el desarrollo y tramitación de los planos arquitectónicos, estructurales y eléctricos, además deberá entregar todos los planos debidamente aprobados por Ingeniería Municipal y todas las Instituciones que se requieran, dentro del Municipio correspondiente.
- 4.8 La empresa diseñadora y constructora elaborará las Especificaciones Técnicas completas para el proyecto, las cuales deben estar elaborados en un procesador de documento (Microsoft Word) y se entregará una copia en un medio físico (CD) y tres (3) copias en papel bond en tamaño de 8 ½" x 11". Las mismas serán revisadas y aprobadas por el personal del PNUD.
- 4.9 El Contratista deberá elaborar dos cronogramas de desarrollo de actividades: desarrollo de planos y otro por la parte constructiva de la obra. Estos cronogramas serán desglosados por actividades con sus tiempos de ejecución por semanas. El Contratista deberá presentar un cronograma de diagramas de barras (por renglón) (utilizando Microsoft Project) y además deberá entregar dos (2) copias en formato 8 ½" x 11", y dos copias en tamaño 11" x 17", y un copias en formato digital PDF, en un medio físico (CD); debidamente sellado y refrendado por los profesional idóneo responsable.
- 4.10 El Contratista deberá cumplir con el pago de Impuestos de Construcción y todos los costos generados por el trámite de dicha actividad.

**Observación:** para mayor detalle ver Especificaciones Técnicas de referencia (Anexo nº 3).